

DECRETO N°

1525

NEUQUÉN, 17 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10833-M-10 y la Nota N° 438/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se manifiesta que se dispuso otorgar un adicional, con carácter excepcional y por única vez, por la suma de \$ 400.- a las personas subsidiadas bajo el Convenio suscripto con fecha 03 de junio de 2010 entre la Municipalidad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A.- Seccional Neuquén, con motivo de las festividades de fin de año;

Que por Nota N° 90/10 tomó intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

Que obra en las actuaciones listado de los beneficiarios comprendidos en el mencionado Convenio;

Que se adjunta Planilla de Control de Registros -SINCO- con el Preventivo N° 65;

Que por Pase N° 1302/10, la División Formulación Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Unidad de Gestión y Control Contraprestadores UOCRA" Imputación: 5-0-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar lo requerido;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte no reintegrable con carácter excepcional ----- y por única vez, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)** a favor de los beneficiarios del Convenio suscripto con fecha 03 de

junio de 2010 entre la Municipalidad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A.- Seccional Neuquén, cuyo detalle obra como Anexo I, que forma parte del presente Decreto; con motivo de las festividades de fin de año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte dispuesto en el Artículo 1º), a los beneficiarios detallados en el Anexo I, siendo el monto total de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 49.200.-)**, con cargo a la Actividad: "Unidad de Gestión y Control Contraprestadores UOCRA" Imputación: 5-0-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

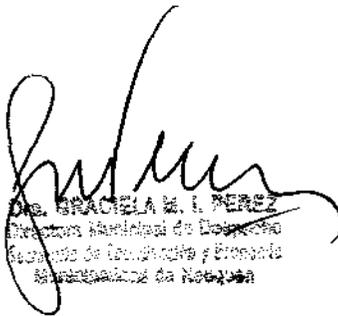
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

